


MEDIACIÓN Y FAMILIA EMPRESARIA

UNA **OPORTUNIDAD** EN TIEMPOS DE CRISIS



Documento elaborado por la Comisión Consultiva de Mediación en la Empresa Familiar del Centro de Mediación Empresarial de Madrid.

El **OBJETIVO** de esta guía es contribuir a que las familias empresarias conozcan la mediación como herramienta óptima para la gestión profesional y solución de sus conflictos



Índice

- 01 ¿Qué es la mediación?
- 02 Procedimiento de mediación
- 03 La familia empresaria como sistema circular complejo
- 04 ¿Qué aporta la mediación a la familia empresaria?
- 05 ¿En qué se diferencia la mediación de otros métodos de solución de conflictos?

01 ¿Qué es la **mediación**?

La mediación empresarial es un procedimiento voluntario y confidencial a través del cual las partes por si mismas y con la ayuda de un tercero mediador (profesional, independiente y neutral), que les acompaña a lo largo de todo el proceso, intentan alcanzar acuerdos satisfactorios para la solución de sus controversias.

La mediación está regulada en España por la Ley 5/2012, e impulsada y reconocida legalmente a nivel de la Unión Europea y de todos los países de nuestros entorno.

La **mediación** favorece la colaboración y el diálogo entre las partes y es un procedimiento:

VOLUNTARIO

Se inicia de manera voluntaria y las partes conjuntamente o cualquiera de ellas, individualmente, pueden suspenderla en cualquier momento si lo desean



CONFIDENCIAL

El contenido de las sesiones y la documentación utilizada es confidencial y no puede ser utilizada en ningún procedimiento contencioso



TERCERO NEUTRAL E IMPARCIAL

Los mediadores favorecen que las partes puedan llegar a acuerdos desde la independencia y el compromiso con la solución



PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO

La mediación es un procedimiento altamente especializado y profesionalizado, idóneo para la familia empresarial, en su doble vertiente de familia y empresa



ACCESIBLE Y FLEXIBLE

Se adapta a las necesidades y características particulares de las partes y es idónea para su práctica presencial, virtual (mediación online) o mixta



RÁPIDO, ÁGIL Y ECONÓMICO

Favorece la agilidad y la velocidad del contexto empresarial, con un coste reducido



La mediación es una metodología **Eficaz:**

ACUERDO Y CUMPLIMIENTO

Es eficaz al conseguir acuerdos con ratios de cumplimiento voluntario muy altos, manteniendo intactas las relaciones personales y profesionales



SATISFACCIÓN Y SEGUIMIENTO

La mediación permite la satisfacción de las partes con el acuerdo alcanzado, y es eficaz porque facilita el seguimiento de los acuerdos y su cumplimiento



RECONOCIMIENTO JURÍDICO

Los acuerdos alcanzados en mediación son vinculantes para las partes y tienen fuerza ejecutiva cuando se elevan a escritura pública.



¿Cómo puede realizarse una mediación?

A medida de las necesidades de la empresa familiar



Presencial

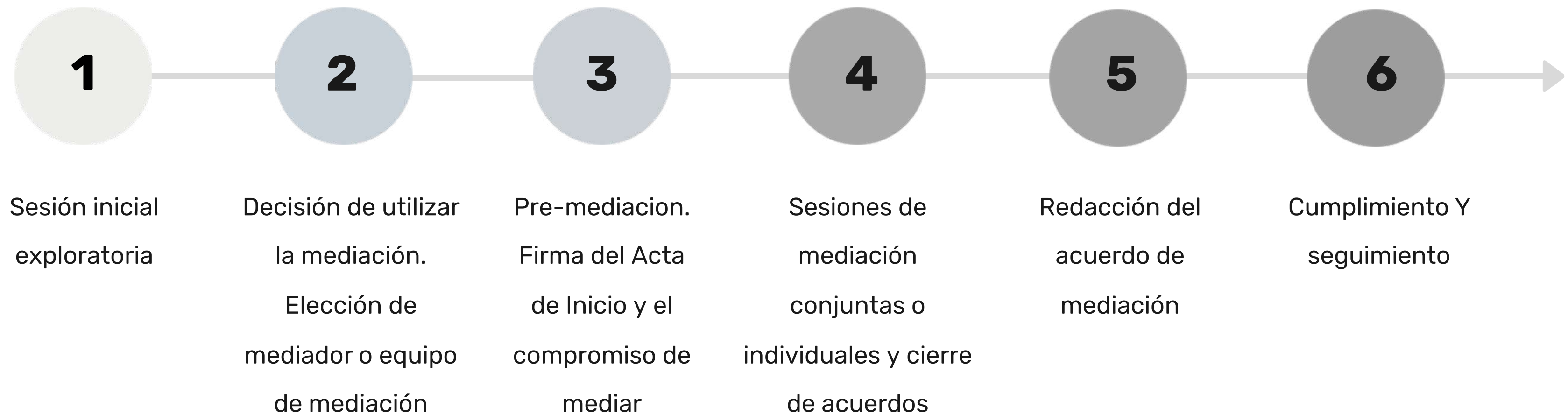


On line

LA MEDIACIÓN ES FLEXIBLE, SE ADAPTA A SU FAMILIA Y EMPRESA

02 El **proceso** de mediación en seis pasos

"Es el momento de la mediación"

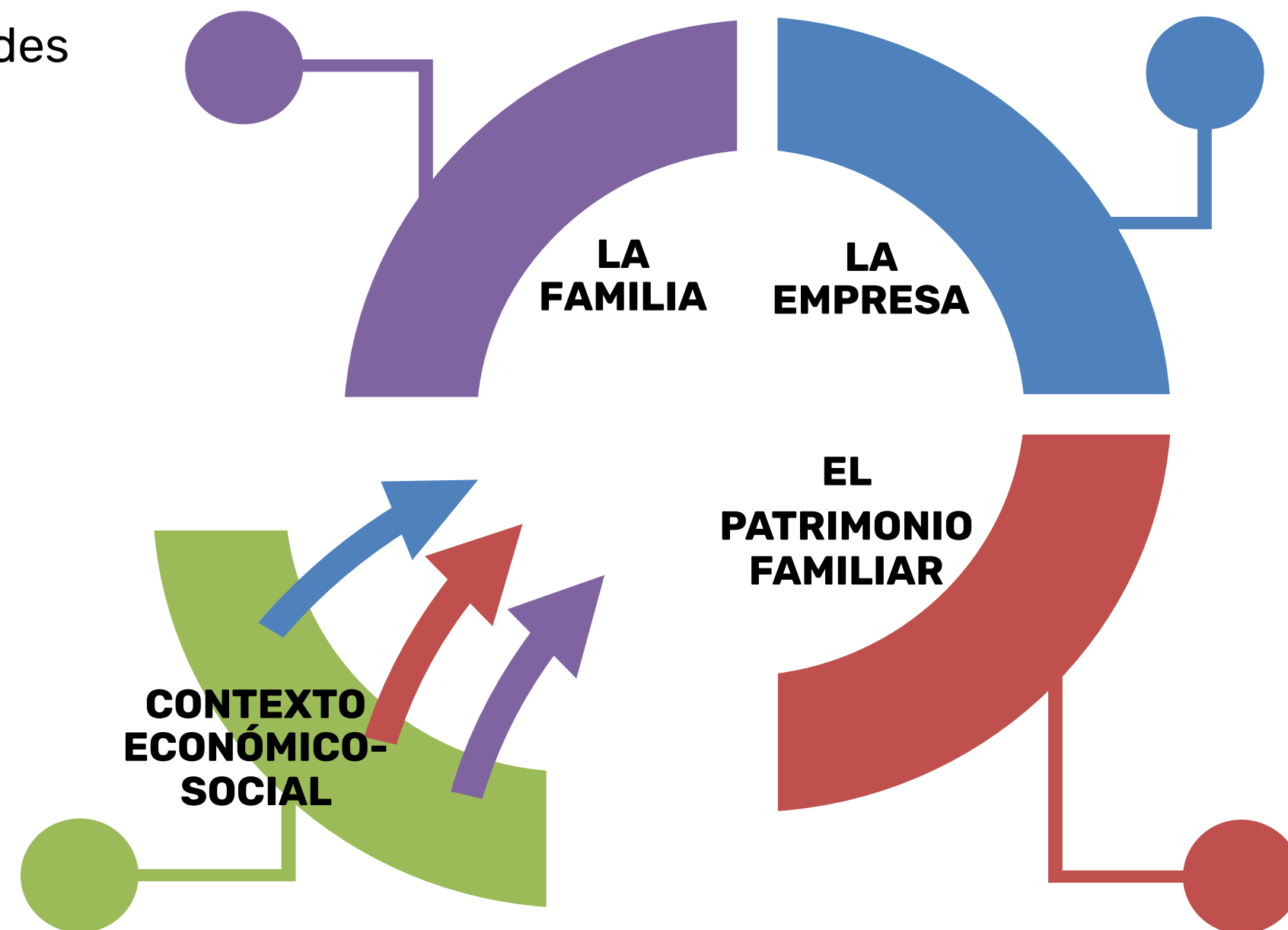


03 La **familia empresarial** como sistema circular completo

MAPA DE ÁREAS HABITUALES DE CONFLICTO

- Legado e imagen
- Relaciones personales
- Roles y responsabilidades
- Meritocracia
- Participación
- Continuidad
- Estructuras jurídicas

- Comunicación
- Transparencia
- Consultoría externa
- Fundaciones de familia
- Familia extensa



- Liderazgo y sucesión
- Gobierno
- Gestión
- Internacionalización
- Crecimiento
- Diversificación
- Relaciones laborales
- Relaciones comerciales
- Crisis

- Gestión
- Oficina de familia
- Estructuras de gobierno
- Política de inversiones
- Dividendos

04 ¿Qué **aporta** la mediación a la familia empresaria?



PREVENCIÓN

- Evitación de conflictos mediante la creación inteligente de estructuras convivenciales, de gestión y administración y de poder (Asambleas, Protocolos, FO, etc.)
- Profesionalización de la gestión de conflictos



CULTURA DEL ACUERDO

- Logro de consensos en asuntos clave de la familia y la empresa (Sucesión, Liderazgo, Estrategia, Política de inversiones, etc.)
- Mejora duradera de las relaciones personales -capital relacional-

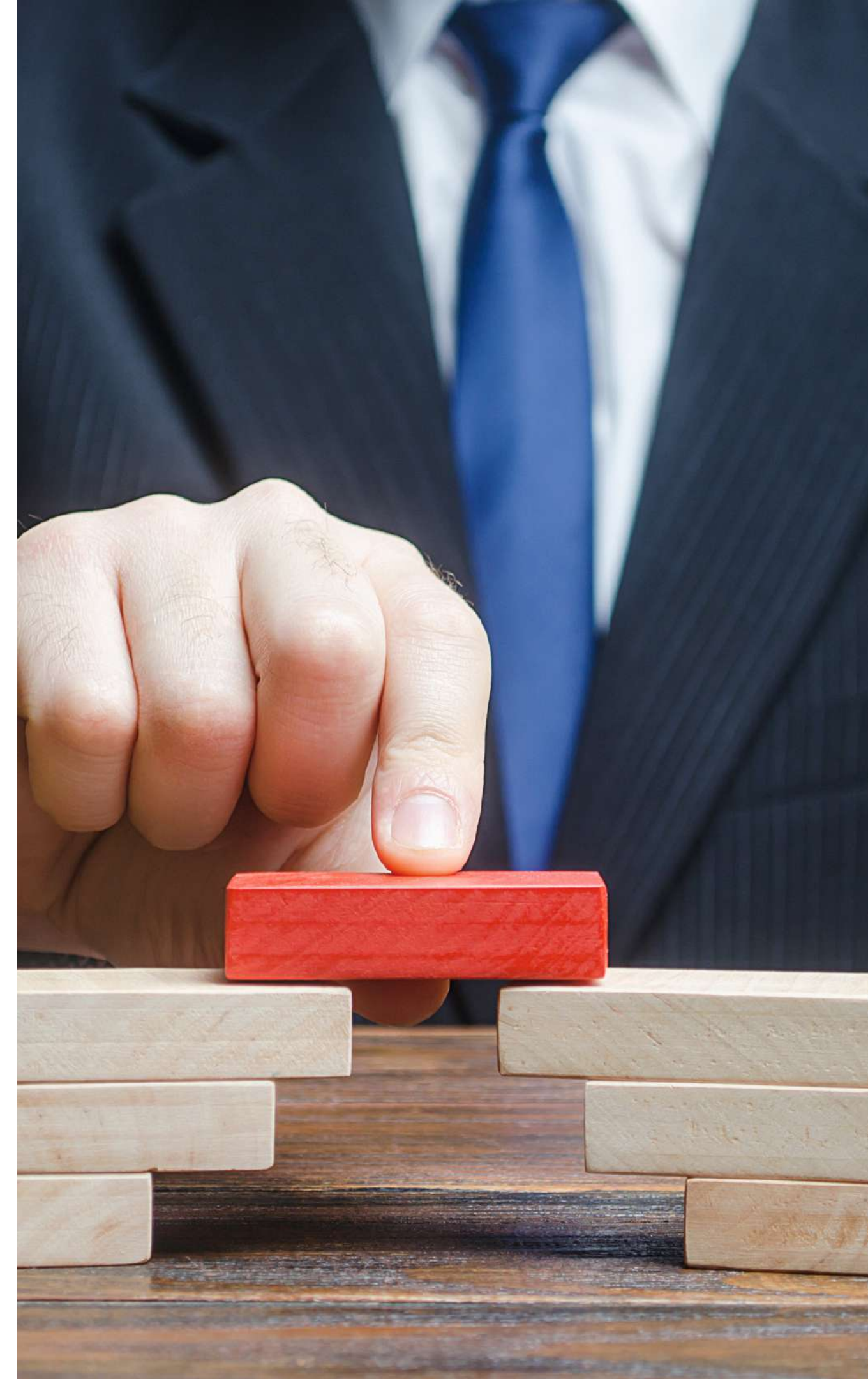


SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

- De forma creativa, eficiente y rápida
- Con bajo coste relacional, económico y temporal
- Sin ruptura de las relaciones personales
- Poniendo el foco en el futuro y en soluciones en las que prime el bien común de la familia

La mediación, idónea en la crisis derivada de la pandemia **y en cualquier momento**

- Para resolver conflictos internos (gobierno, financiación)
- Para resolver conflictos en contratos de larga duración y en relaciones a largo plazo
- Para renegociar contratos por causas de fuerza mayor y de desequilibrio sobrevenido en las prestaciones.
- Oportunidad para la mediación → Suspensión del plazo legal para que los administradores sociales soliciten la declaración de concurso, lo que permite renegociar los contratos, sin incurrir el deudor en responsabilidad.



**LA MEDIACIÓN ES
UN
INSTRUMENTO
PRIVILEGIADO**

**OFRECE beneficios de continuidad y
permanencia del legado de la familia porque
SIRVE PARA**

ORDENAR LAS ESTRUCTURAS EN LA FAMILIA-EMPRESA

FACILITAR LA CULTURA DEL ACUERDO QUE PERMITE
TRABAJAR MEJOR

DESARROLLAR LA SOLUCIÓN PACÍFICA Y EFICAZ DE
CONFLICTOS

**ESTABILIDAD**

05 ¿En que se diferencia la mediación con otros métodos de solución de conflictos?

La mediación permite resolver conflictos sin acudir a la vía jurisdiccional. Además de la mediación, hay otras alternativas como la negociación, la conciliación y el arbitraje, que pueden escalonarse. En este cuadro se representan algunas de las características de cada una de las alternativas, permitiendo visualizar sus importantes diferencias:

	MEDIACIÓN	CONCILIACIÓN	NEGOCIACIÓN	ARBITRAJE	JURISDICCIÓN
CONTROL DE LAS PARTES SOBRE EL PROCESO Y POSIBILIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES EN TODO MOMENTO	SI	SI	SI	NO	NO
LIBERTAD Y FLEXIBILIDAD PARA ELEGIR LOS TEMAS A TRATAR Y MODIFICARLOS EN TODO MOMENTO	SI	SI	SI	NO	NO
INTERVENCIÓN DE UN PROFESIONAL IMPARCIAL E INDEPENDIENTE	SI	SI	NO	SI	SI
CONTRIBUYE A PRESERVAR LAS RELACIONES EMPRESARIALES Y PERSONALES	SI	NO	NO	NO	NO
LOA ACUERDOS ALCANZADOS SATISFACEN LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LAS PARTES	SI	NO	NO	NO	NO
LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN TIENEN FUERZA EJECUTIVA	SI	NO	NO		

Esperamos que esta guía haya sido de **utilidad**

Para profundizar, no dude en leer la [Guía de Mediación:](#)

[Una herramienta imprescindible para la resolución de conflictos en la Empresa Familiar.](#)



Más **información:**

Web: <https://mediamadrid.es/>

Mail: mediación@camaramadrid.es